



RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS XXVII PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2020 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 31 DE JULIO DE 2020), POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE LECTURA DEL CUARTO EJERCICIO.

El Tribunal Calificador de las XXVII pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado convocadas por la resolución de 30 de julio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de julio de 2020), en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.- Las sesiones de lectura del cuarto ejercicio se iniciarán el miércoles 8 de septiembre de 2021, en sesiones de mañana y tarde. Estas sesiones se llevarán a cabo en el Instituto Nacional de Administración Pública, C/ Atocha, 106, de Madrid. Las sesiones de mañana se iniciarán a las 9:00 horas y las de tarde a las 16:00 horas. La convocatoria a dicho ejercicio se realizará mediante la publicación periódica de los llamamientos.

Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte a efectos identificativo.

Segundo.- Informar que, en observancia del principio de publicidad y para garantizar lo dispuesto en la Resolución del Secretario General de Función Pública de 12 de noviembre de 2020, se limita a dos el número máximo de oyentes que pueden presenciar cada sesión pública, sin incluir en este número a quienes estén convocados para la sesión en cuestión. Para hacer efectiva la participación como oyentes en las sesiones de una determinada semana se deberá dirigir un correo electrónico a la dirección seleccion.tic@inap.es entre las 8:00 y las 12:00 del día hábil anterior a la semana en cuestión, refiriéndose cada correo a una persona por sesión. En la adjudicación, se dará preferencia a las personas que sean aspirantes del proceso selectivo y que hayan sido convocados a sesión de lectura durante la semana en cuestión o la siguiente, salvo si ya han asistido con anterioridad como oyente a alguna sesión de lectura. La adjudicación, una vez considerada esta prioridad, se llevará a cabo por estricto orden de llegada de los correos electrónicos. El correo podrá indicar una preferencia de la sesión concreta a la que se desea asistir dentro de la semana, si bien no existirá compromiso alguno en relación con poder cumplir esta preferencia.

La recepción de correos para asistir como oyentes a las sesiones del 8, 9 y 10 de septiembre tendrá lugar el 7 de septiembre.





Tercero.- Todos los participantes en las sesiones de lectura del tercer ejercicio deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el Protocolo que se acompaña como Anexo I de esta Resolución. A este respecto, tanto aspirantes como oyentes deberán ir provistos de la declaración responsable que se adjunta en el Anexo II a esta Resolución, debidamente cumplimentada.

Así mismo se recuerda que está prohibido el uso de aparatos electrónicos dentro de la sala del Tribunal.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR





ANEXO I

1. Antes de entrar a la sesión de lectura.

- Los aspirantes y oyentes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de **mascarilla quirúrgica**, así como de **gel desinfectante**. No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhalatoria. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin las mascarillas.**
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será **obligatorio el uso** de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- En el momento de la **identificación**, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las **personas acompañantes**.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal** de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2. Entrada a la sesión.

- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la **distancia interpersonal** de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- Para agilizar la entrada, se deberá tener preparado **el DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo II)**. **Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso a la sala de lectura.**
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las **entradas de los centros** de examen.
- Se utilizarán las **escaleras** en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.

3. Durante el desarrollo de la sesión.

- El **bolso o mochila** que lleve será colocado debajo del asiento.
- Durante toda la sesión se deberá mantener la **mascarilla** puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

4. Salida de la sesión.

- Una vez finalizada la sesión, siempre de acuerdo con las **indicaciones** del personal de la organización, **se abandonará la sala** de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.





- Los/as aspirantes y oyentes deberán abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, guardado la distancia interpersonal, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.
- 5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19.**

5.1 Comunicación previa.

- Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan, y en todo caso con carácter previo al día y hora de inicio de la sesión de lectura a que hayan sido convocadas, y aportar la documentación acreditativa al Tribunal, tan pronto como dispongan de ella, y en un plazo que no podrá ser superior a dos días naturales desde el día de comunicación de la situación, para su valoración y en su caso, para la convocatoria a sesión de lectura en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración de la sesión de lectura, o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días naturales desde de la comunicación de la situación.

- Con carácter previo** al día de celebración de la sesión de lectura, se deberá comunicar al Órgano de Selección **para su valoración** si el aspirante se encuentra dentro de la **población vulnerable** para COVID-19, indicando si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen.

La comunicación se realizará a través del correo **seleccion.tic@inap.es** y se adjuntará el debido justificante médico o una declaración jurada firmada por el aspirante.

5.2 Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo II).

Se deberá **imprimir, cumplimentar y firmar** el documento “Declaración responsable COVID-19” y entregarlo en la entrada al personal de la organización.





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

PROVINCIA: Madrid	LUGAR DE EXAMEN: Instituto Nacional de Administración Pública
FECHA:	
<p>El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado convocadas por Resolución de 30 de julio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 2020), declara que, de acuerdo con las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización. <p>El aspirante se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes. 	
<u>Nombre y Apellidos:</u>	<u>Firma:</u>
<u>NIF/NIE:</u>	

